OTRO SI MODIFICATORIO No. 005 PRORROGA No. 002, AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS-001 de 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MOSQUERA - CUNDINAMARCA Y LÁCTEOS APPENZELL SAS

Entre los suscritos a saber: **GIAN CARLO GEROMETTA BURBANO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.510.151 expedida en Mosquera- Cundinamarca, en su calidad de Alcalde Municipal y representante legal del Municipio de Mosquera - Cundinamarca, según consta en acta de posesión No 004 de fecha 23 de Diciembre de 2019, de la Notaria Única de Circulo de Mosquera - Cundinamarca, quien se haya facultado para celebrar contratos y convenios conforme a la Constitución Política de Colombia y leyes vigentes, y quien para los efectos legales derivados del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO Y LÁCTEOS APPENZELL SAS** identificado con Nit No**.** 832009861-4, representado legalmente por FREDDY LEONARDO PANCHE CARDENAS identificado con cédula de ciudadanía N° 79.906.629, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente OTRO SI MODIFICATORIO, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

Que el pasado 21 de marzo, se prorrogó el contrato CS-001-2022, mediante el modificatorio No. 005, el cual fue debidamente aprobado por las partes y publicado en la plataforma SECOP II, no obstante, se cometió una omisión en el encabezado del documento y se dejó mal numerado, razón la cual se hace necesario publicar nuevamente el modificatorio No. 005 prorroga No. 002, de tal manera que sea tenida en cuenta esta numeración, que además corresponde a la correcta, para el presente documento. Por lo demás el contenido del documento se mantiene así:

Con el ánimo de dar cumplimiento a la normatividad vigente relacionada con el servicio de alimentación escolar, la Alcaldía de Mosquera como entidad certificada en educación, y en cabeza de la Secretaría de Desarrollo Social como dependencia encargada de coordinar, revisar, viabilizar y supervisar los procesos relacionados con la prestación del Programa de Alimentación Escolar (PAE), celebró el Contrato de Suministro No. 001 de fecha 17 de febrero de 2022, con el objeto de: DESARROLLAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, A TRAVÉS DEL CUAL SE SUMINISTRA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS TITULARES DE DERECHO QUE CONTRIBUYA AL ACCESO CON PERMANENCIA EN LA JORNADA ACADÉMICA, DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, REGISTRADOS EN LA MATRÍCULA OFICIAL (ÁREA URBANA Y RURAL), FOMENTANDO HÁBITOS ALIMENTARIOS SALUDABLES, ACORDE A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO - ADMINISTRATIVO, LOS ESTÁNDARES Y LAS CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, con un plazo de ejecución de 213 días del calendario escolar, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.

Que, partiendo de que, **1)** El presupuesto del contrato actual asciende a la suma de ONCE MIL DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($11,018,367,699) y, **2)** El costo de la ración equivale a TRES MIL TREINTA Y SIETE PESOS ($3.037), se relaciona a continuación una proyección de la ejecución del presupuesto actual del Contrato de Suministro 001 – 2022:

NO.	MES DE EJECUCIÓN	VALOR NETO PARA PAGO	Saldo del contrato.	PROYECCIÓN RACIONES ENTREGADAS	DÍAS DE ATENCIÓN
1	FEBRERO	$ 312,944,628.00	$ 7,431,405,372.00	17197	6

2	MARZO	$ 1,114,481,816.00	$ 6,316,923,556.00	17450	22
3	ABRIL	$ 753,254,962.00	$ 5,563,668,594.00	17555	16
4	MAYO	$ 958,592,606.00	$ 4,605,075,988.00	17386	21
5	JUNIO	$ 825,939,483.00	$ 3,779,136,505.00	17226	17
6	JULIO	$ 703,317,571.00	$ 3,075,818,934.00	17177	14
7	AGOSTO	$ 1,008,411,554.0	$ 2,067,407,380.00	17106	21
8	SEPTIEMBRE	$ 1,021,452,432.00	$ 1,045,954,948.00	16974	22
9	OCTUBRE	$ 739,175,430.00	$ 3,559,406,518.00	16905	15
10	NOVIEMBRE	$ 622,536,408.00	$ 2,958,260,809.00	16767	18
11	ENERO	$ 65,702,458.00	$ 2,892,558,351.00	15537	2
12	FEBRERO	$ 1,032,580,000.00	$ 1,859,978,351.00	17000	20
13	HASTA EL 23 DE MARZO	$ 826,064,000.00	$ 1,033,914,351.00	17000	16
	TOTAL	$ 10,294,227,348.00	$ 724,140,351.00		

NOTA ACLARATORIA *Teniendo en cuenta que a la fecha de la proyección del presente documento, se desconoce el consolidado exacto de las raciones efectivamente entregadas entre el 30 enero al 23 de marzo de 2023, el cálculo de este período, obedeció a una proyección estimada sobre el máximo de raciones a entregar en el marco del contrato de suministro 001-2022 de acuerdo con el reporte SIMAT 2023, esto es sobre 17.000 raciones y sobre la totalidad de los días de atención en las 18 instituciones educativas del municipio de acuerdo al calendario escolar.*

De acuerdo con la proyección anterior, se garantiza que, al día 23 de marzo de 2023, fecha de terminación del contrato, se ha cumplido con el objetivo de prestar del servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados de acuerdo al SIMAT en las 18 instituciones educativas del municipio por los 213 días de atención contemplados, con una ejecución de **DIEZ MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 10,294,227,348.00)**, equivalente a 93.43 % del presupuesto total del contrato.

En esos términos, a la fecha de terminación del contrato, se estima un saldo del presupuesto del contrato de suministro 001 -2022, equivalente a **SETECIENTOS VEINTICUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS MCTE ($724,140,351.00)**

En consideración a que existe presupuesto disponible para garantizar el Programa de Alimentación Escolar por más días de atención de los que estaban proyectados inicialmente, y mientras se surten los trámites de legalización correspondientes al nuevo contrato que garantice el servicio de alimentación escolar para la totalidad vigencia 2023, surge la necesidad de prorrogar el Contrato de Suministro por la totalidad del mes de marzo, esto es por seis (06) días adicionales del calendario escolar, hasta el día 31 de marzo de 2023, cuyo valor tope está proyectado por la suma de **TRESCIENTOS NUEVE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($309,774,000)**, teniendo como base para el cálculo, el máximo de raciones a entregar en el marco del contrato de suministro 001-2022, y la totalidad de los 6 días de atención en las 18 instituciones educativas del municipio de acuerdo al calendario escolar.

	Por lo expuesto, se daría continuidad al cumplimiento de la meta del Plan de Desarrollo 2020-2023 – Juntos Hacia el Futuro – consistente en Suministrar un complemento alimentario a 71.000 niños, niñas y adolescentes para contribuir a la seguridad alimentaria durante el cuatrienio Conforme lo anterior, se pretende: **1.** Modificar la **CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** Que quedará de la siguiente manera: 219 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CLAUSULA PRIMERA- MODIFICACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	Modificar la cláusula quinta, la cual quedará de la siguiente manera: **CLÁUSULA QUINTA– PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:** 219 DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
CLAUSULA SEGUNDA- PERFECCIONAMIENTO	La presente otro si modificatorio se perfeccionan con el acuerdo de voluntades de las partes y su suscripción. El contratista se obliga a ampliar las garantías contenidas en la cláusula decimosegunda del contrato que aquí se está PRORROGANDO.
"La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan".	

Elaboró: Asesor Ext. María del C. Jiménez
Proyectó: Dra. Ana Yulihet Arguello Molina
Revisó: Dr. Nestor Fabio Chinchilla Sierra